

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de mayo de 1969 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo promovido por don Alberto García Tuñón y Masorra contra las Ordenes de este Ministerio de 11 de noviembre de 1966 y 21 de diciembre de 1966, referentes a la sucesión en el título de Marqués de Prado Ameno, se ha dictado con fecha 15 de febrero de 1969, por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Alberto García Tuñón y Masorra contra las Ordenes del Ministerio de Justicia de 11 de noviembre de 1966 y 21 de diciembre de 1966, referentes a la sucesión en el título de Marqués de Prado Ameno; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 17 de mayo de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don José Álvarez de los Cobos.

A propuesta del Vicealmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a las circunstancias que concurren en don José Álvarez de los Cobos, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

NIETO

ORDEN de 17 de mayo de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Médico forense don Antonio Bru Brotóns.

A propuesta del Almirante, Capitan General del Departamento Marítimo de El Ferri del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Médico forense don Antonio Bru Brotóns, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

NIETO

ORDEN de 17 de mayo de 1969 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco al Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos Mr. John F. Kalina.

A propuesta del Almirante, Jefe del Apoyo Logístico, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío de la Marina de los Estados Unidos Mr. John F. Kalina, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 17 de mayo de 1969.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de mayo de 1969 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en el artículo quinto de los Estatutos sociales de «La Unión Alcoyana, Sociedad Anónima de Seguros» (C-188), por ampliación de capital a 28.000.000 de pesetas, efectuada por incorporación el mismo de la «Cuenta de Regularización».

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Entidad «La Unión Alcoyana, Sociedad Anónima de Seguros, domiciliada en Alcoy (Alicante), Gonzalo Barrachina número 4, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación de capital efectuada por incorporación al mismo del saldo de la «Cuenta de Regularización», prevista en la Ley de 23 de diciembre de 1961, y disposiciones complementarias y, en especial, lo establecido en los artículos tercero y cuarto del Decreto 3155/1966, de 29 de diciembre, así como autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 28.000.000 de pesetas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en el artículo quinto de sus Estatutos sociales por «La Unión Alcoyana, Sociedad Anónima de Seguros», acordadas por Junta general extraordinaria de accionistas de 26 de mayo de 1968 autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 28.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 22 de mayo de 1969 por la que se declara la caducidad de la autorización concedida a «Igualatorio Médico El Amparo, S. A.» (C-319), para operar en el Ramo de Enfermedad (Subsidios), eliminándola, exclusivamente en cuanto a tal Ramo del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección levantada a la Entidad «Igualatorio Médico El Amparo, S. A.», domiciliada en Madrid, aprobada con fecha 31 de marzo de 1969, y en la que se propone la caducidad de la autorización concedida a la Entidad aseguradora, por Orden ministerial para operar en el Ramo de Enfermedad (Subsidios), ya que no ha practicado ninguna operación relativa a dicho Ramo desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1957.

Visto lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, el informe favorable de la Subdirección